



San Miguel de Tucumán, **05 de Mayo de 2022.-**

Expte. N° 51.632-2013-Ref. 1/2022.-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Comisión de Supervisión que entiende sobre el trabajo de Tesis Doctoral que viene desarrollando la **LIC. ANA CECILIA COURTADE**, sobre el tema: **“Recubrimientos micro/nanoestructurados de aleaciones a diferentes temperaturas. Obtención y caracterización”**, para la obtención del Grado Académico Superior de Doctora en Ciencias Químicas, elevan solicitud de prórroga de la inscripción, de acuerdo al Reglamento General de Estudios de Posgrado de la UNT, aprobado por Resol. HCS N° 2558-2012 y sus modificatorias; y

ATENTO:

A que el tema fue tratado por el Consejo de Posgrado de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resol. N° 0108-2016 de la Secretaría de Posgrado de la UNT, con fecha 6 de Abril de 2016, se aceptó la inscripción de la tesista para realizar estudios de cuarto nivel con sujeción a las normas establecidas por la Reglamentación N° 2558-2012, donde se especifica la posibilidad de solicitar prórroga de inscripción;

Que dicho Reglamento General de Estudios de Posgrado fue modificado en su artículo 11º) por Resol. HCS N° 0105-2019, consignándose los nuevos términos de inscripción en lo hace a la duración de la misma y a su posibilidad de prórroga;

Que, el pedido de prórroga fue presentado por la tesista con el aval de la Comisión de Supervisión con fecha 23 de Marzo de 2022, fundamentando inconvenientes ocasionados por la situación epidémica;

Que el Comité Académico del Doctorado en Ciencias Químicas con fecha 20 de Abril de 2022, aconsejó avalar la solicitud de prórroga presentada;

Que en efecto corresponde acceder a lo solicitado, otorgándose la prórroga desde el día 6 de Abril de 2022 y por el término de cuatro (4) años, según la nueva reglamentación vigente;

Que los señores Miembros de este Honorable Cuerpo acuerdan que es necesario proceder de conformidad;

Por ello;

RESOL. HCD N° 0246-2022

I.K.H.
N.L.A.

Dra. Susana B. Ribotta
Secretaría Académica
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán

Dr. Edgardo H. Cutín
Decano
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán

Sra Nilda Leonor Ardiles
Directora General Administrativa
a/cargo de la Dirección Gral. Académica Administrativa
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA
Dirección General Administrativa
Ayacucho 471 - T. E. 0054 381 4247752- Int. 7098
San Miguel de Tucumán – República Argentina
LAS MALVINAS SON ARGENTINAS



III.2.-

San Miguel de Tucumán, **05 de Mayo de 2022.-**

Expte. N° 51.632-2013-Ref. 1/2022.-

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
(En Sesión Ordinaria de fecha 29/04/2022)**

RESUELVE:

Art.1º)- Prorrogar a partir del **6 de Abril de 2022 y por el término de cuatro (4) años**, a la LIC. ANA **CAROLINA COURTADE**, para finalizar su trabajo de Tesis Doctoral y poder optar al Grado Académico Superior de **Doctora en Ciencias Químicas**, de acuerdo a la reglamentación vigente, Reglamento General de Estudios de Posgrado aprobado por Resol.HCS N° 2558-2012 y su modificatoria Resol. HCS N° 0105-2019.-

Art.2º)- Aceptar la justificación por falta de informes presentados, correspondientes a los años 2018, 2019 y 2020.-

Art.3º)- De forma.-

RESOL. HCD N° 0246-2022

I.K.H.
N.L.A.

Dra. Susana B. Ribotta
Secretaria Académica
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán

Dr. Edgardo H. Cutín
Decano
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán

Srta Nilda Leonor Ardiles
Directora General Administrativa
a/cargo de la Dirección Gral. Académica Administrativa
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán